Alcaldía Municipal de Manzanares | Secretaría General y de Gobierno

210-05-01-449

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS

HACE CONSTAR

Que **I-WAIFAI S.A.S** con **Nit N° 901.641.669-5**, representada legalmente por **ANDRES FELIPE AYALA PARRA** con cedula de ciudadanía No. **1.010.194.560**, "CONTRATAR EL SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE COMO APOYO AL TÉCNICO EN SISTEMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL. Legalizado mediante carta de aceptación número 067-2025 del 11 de junio de 2025, por lo cual se cancela el correspondiente valor de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 27.227.220.00)** Como **PRIMERA** cuota PARCIAL.

Soportados mediante factura electrónica de venta No. IWAI-35, con fecha del 22 de julio de 2025.

Se expide la presente certificación para trámite de cuenta de cobro

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 353 del 31 de mayo de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 643 del 11 de junio de 2025

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas mes de julio de 2025

ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

210-02-01-188

ACTA N° UNO PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONVOCATORIA PUBLICA IPMC-067-2025

Manzanares Caldas, julio 2025

Contratante:	MUNICIPIO DE MANZANARES
Nit:	890.802.505-9
CONTRATISTA:	**I-WAIFAI S.A.S**
NIT:	**901.641.669-5**
R.L	**ANDRES FELIPE AYALA PARRA**
C.C	**1.010.194.560 de Manzanares Caldas**
Número del Contrato:	Convocatoria Pública **IPMC-067-2025**
Valor Total del Contrato:	**A MONTO AGOTABLE DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)**

PLAZO EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de seis meses a partir de acta inicio o hasta agotar la ejecución del monto contractual; en cualquier caso, no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

Fecha Contrato:	**11 de junio de 2025**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**353 del 31 de mayo de 2025**
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**643 del 11 de junio de 2025**
Supervisor de Contrato:	**ELSA MARÍA CIRO ARISTIZÁBAL** Secretaria General y de Gobierno

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE COMO APOYO AL TÉCNICO EN SISTEMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL.

7) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.

4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Emitir un concepto técnico y/o diagnóstico final detallado del estado de cada uno de los equipos de cómputo intervenidos durante la ejecución del contrato. Este concepto deberá indicar el estado funcional de cada equipo, especificar si presenta fallas críticas o irreparables, y sugerir si el equipo debe mantenerse en operación o si debe ser dado de baja. El diagnóstico será requisito para la toma de decisiones administrativas respecto a la continuidad o disposición final de los activos tecnológicos de la entidad.
2. Realizar el mantenimiento general de los equipos de cómputo CPU mouse monitores teclados etc.
3. Optimizar equipos para su mayor rendimiento
4. Realizar la reparación de equipos actualizaciones y copias de seguridad
5. Realizar eliminación de virus y actualización de antivirus mantenimiento de los equipos de impresión mantenimiento de la red de datos
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

7. Responder en los plazos que la Alcaldía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
8. Garantizar la calidad de los elementos entregados
9. Instalar y suministrar los dispositivos y cableado que permitan el funcionamiento correcto del servicio.
10. Garantizar que los equipos y tecnología suministrada sean de la más alta calidad que permitan una conexión a internet con las mejores prestaciones, para la transmisión de todo tipo de datos, video y voz.
11. Garantizar la buena calidad del servicio y los equipos instalados para ello en caso de presentarse defecto alguno, deberá reemplazarlos por unos de buena calidad.
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
14. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y en la propuesta presentada.
15. Transporte de los bienes objeto del presente contrato a la Alcaldía Municipal de MANZANARES CALDAS
16. Hacer los cambios respectivos de los elementos devueltos por mala calidad o desperfectos.
17. Prestar sus servicios con la debida diligencia y cuidado, protegiendo siempre los intereses de la alcaldía, en todos los asuntos a él encomendados y que se puedan derivar del objeto contractual.
18. Resolver todas las consultas que la alcaldía le formule acerca del objeto contratado.
19. Suministrar con diligencia y calidad los informes a que haya lugar.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

Las demás derivadas del objeto contractual

ESTADO ACTUAL DE LA CONVOCATORIA

VALOR INICIAL DE LA CONVOCATORIA	**$ 28.000.000**
VALOR A CANCELAR SEGÚN ACTA No. 1	**$ 27.227.220**
VALOR TOTAL CANCELADO	**$ 27.227.220**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 772.780**

ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora